



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00206777-UNC-ME#FCQ - Lic y desig. Dr. Juan Pablo Aranguren Abrate

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente al Dr. Juan Pablo ARANGUREN ABRATE, en un cargo de Profesor Asistente (DE) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2024 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

Lo informado por la autoridad departamental a orden 23 del expte. de referencia;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Juan Pablo ARANGUREN ABRATE (Legajo N° 47.098), en el cargo de Profesor Ayudante A (DS) -concurso- código 119- del Departamento de Físicoquímica, a partir del 26-08-2024 y hasta el 25-10-2024, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 2º: Prorrogar la designación interina al Dr. Juan Pablo ARANGUREN ABRATE (Legajo N° 47.098), en un cargo de Profesor Asistente (DE) -código 113- del Departamento de Físicoquímica, a partir del 26-08-2024 y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 25-10-2024, en reemplazo del Dr. Gustavo Palancar (Legajo 34.850).-

Artículo 3º: El Dr. Juan Pablo Aranguren, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

CM. ee.

